



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 OCT 2017

RES.H.No. 1397/17

Exptes.No. 4935/17, 4936/17, 4937/17, 4938/17
4939/17 y 4940/17

VISTO:

La Resolución H.No.1000/13 y modificatoria mediante la cual se aprueba el Reglamento de Becas de Investigación para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo en la distribución presupuestaria 2017, realizó la previsión de un monto destinado a la cobertura de Becas de Investigación;

QUE en cumplimiento del Artículo 7mo. del reglamento, las distintas Escuelas de la Facultad deben elevar las nóminas de integrantes de las respectivas Comisiones Evaluadoras que entenderán en la presente convocatoria;

QUE corresponde en consecuencia, proceder con la convocatoria a interesados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 03/10/17)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de DOCE (12) BECAS DE INVESTIGACIÓN, instituidas por la Facultad de Humanidades, a las que podrán acceder aquellos alumnos que cumplan los requisitos que establece la Resolución H N° 1000/13 y modificatoria –Reglamento de Becas-, de acuerdo al siguiente detalle:

Ciencias de la Educación:	Dos (2) becas
Letras:	Dos (2) becas
Historia:	Dos (2) becas
Filosofía:	Dos (2) becas
Antropología:	Dos (2) becas
Ciencias de la Comunicación:	Dos (2) becas

ARTICULO 2o.- SOLICITAR a las Escuelas que eleven hasta el día 13 de Octubre de 2017 la nómina de integrantes de las respectivas Comisiones Evaluadoras que entenderán en la presente convocatoria.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. **1397/17**

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la inscripción se realizará a partir del **23 y hasta el 27 de octubre de 2017**, en el horario de 09:00 a 12:00 hs., en Dirección Administrativa Académica.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que las respectivas Comisiones Evaluadoras deberán constituirse el día **01 de noviembre de 2017 a Hs.15.00**, para proceder con la evaluación de los postulantes inscriptos.

ARTICULO 5°.- ESTIPULAR el monto de las becas a otorgar en la suma de \$ 2.500,00 (pesos, dos mil quinientos) mensuales cada una, durante doce (12) meses.

ARTICULO 6°.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Carreras de la Facultad, Departamento Alumnos y CUEH.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO MUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa